

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TRANSITORIO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICADO: 50-001-33-33-002-2018-00281-00
DEMANDANTE: WILLIAN RENÉ ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
DEMANDADOS: NACIÓN – RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Revisado el expediente, advierte el Despacho que se allegó respuesta a los oficios elaborados para el recaudo de las pruebas decretadas en audiencia inicial de fecha 14 de agosto de 2019¹.

Por lo anterior, para efectos de **CONTRADICCIÓN** de las partes y del Ministerio Público, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Incorporar al expediente los documentos allegados mediante oficio número DESAJVIO19-3321² del 18 de septiembre de 2019, suscrito por la Coordinadora Área Talento Humano, doctora Ana Isabel Medina Hernández, como respuesta a solicitud realizada por el despacho a través de los oficios número 00559 y 00560, que corresponden a:

1. Certificación DESAJVICER19-897³ del 17 de septiembre de 2019, mediante la cual se relacionan los cargos y tiempo de servicio en la Rama Judicial;
2. Certificación DESAJVICER19-898⁴ del 17 de septiembre de 2019, mediante la cual se relacionan los cargos, tiempo de servicio en la Rama Judicial, afiliación a la ARL, salud, pensión y cesantías;
3. Listados históricos de nómina por el periodo comprendido entre el 17 de julio de 2006 a la fecha, donde se relacionan los factores salariales percibidos⁵;
4. Reportes de pagos al sistema general de seguridad social en salud, riesgos y pensiones y aportes parafiscales⁶, correspondiente al período comprendido entre el año 2010 a la fecha. Respecto a los años 2006 al 2009, por información recibida del Área Financiera, estos soportes no fueron encontrados en los archivos que reposan en las bodegas de la Dirección Seccional (Se anexa oficio del Coordinador del Área Financiera);
5. Hoja de vida e historia laboral⁷;
6. Actos administrativos como Resoluciones de nombramiento y Actas de posesión⁸.

1 Folios 89 a 97 Archivo _ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_16-04-2021 7.00.56 P.M..PDF

2 Folio 115 Archivo _ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_16-04-2021 7.00.56 P.M..PDF

3 Folios 117 a 118 Archivo _ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_16-04-2021 7.00.56 P.M..PDF

4 Folios 119 a 120 Archivo _ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_16-04-2021 7.00.56 P.M..PDF

5 Folios 3 al 44 Archivo _ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_16-04-2021 7.02.29 P.M..PDF

6 Folios 45 a 122 Archivo _ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_16-04-2021 7.02.29 P.M..PDF

7 Folios 123 a 310 Archivo _ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_16-04-2021 7.02.29 P.M..PDF

8 Folios 311 a 438 Archivo _ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_16-04-2021 7.02.29 P.M..PDF

SEGUNDO: Otorgar a las partes el término de **TRES (03) DÍAS** contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que se pronuncien si a bien lo tiene, de los documentos incorporados.

En firme esta providencia, por secretaría, ingrésese el proceso a Despacho para lo pertinente.

Finalmente, cabe advertir, que el expediente digital del proceso puede ser consultado en el aplicativo Justicia XXI web disponible en el siguiente enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>; en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de las partes procesales, así mismo, se informan los canales de atención dispuestos por el Despacho: correo electrónico j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURTH HURTADO
Juez

Firmado Por:

MICHAEL ANDRES BETANCOURT HURTADO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO TRANSITORIO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d79dc87e526b13cca80260ebd46fea7635dae31dd142ba85377b6ac540e08a3

Documento generado en 18/05/2021 08:51:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>